

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 170/15

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 112.3 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el 2015 y sus documentos anexos aprobados definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014. Asimismo, y en cumplimiento del Artículo 169.3 del citado Texto Refundido se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	229.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	214.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	157.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	42.000,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	34.300,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	685.600,00

GASTOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	262.000,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	329.500,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	6.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	6.000,00

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	82.100,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	685.600,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**PERSONAL FUNCIONARIO**

Con Habilitación Nacional.....	1
De la Corporación	2
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	3

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado RDL 2/2004 de 5 de marzo, artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casillas, a 19 de enero de 2015.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.